

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA EL DÍA 7/MARZO/2019 (Nº 2).**

**ASISTENTES**

- D<sup>a</sup>. OBDULIA ALVAREZ MARTIN
- D. EDUARDO ECHEVARRIA LAVÍN
- D. CONSTANTINO FERNANDEZ CARRAL
- D<sup>a</sup>. CARMEN M<sup>a</sup> FRAILE RIVERO
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ALMUDENA GUTIÉRREZ EDESA
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ELENA LASO FERNANDEZ
- D. OSCAR MENDEZ OJEDA
- D<sup>a</sup>. VANESA MONTES DIAZ
- D. JUAN A. RUIZ LASEN
- D. ALFREDO M. SAN EMETERIO SAINZ
- D. FRANCISCO J. SANTAMARÍA PONTON

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaescusa, siendo las 20:00 horas, del día 7 de marzo de 2019, se reúnen los Sres. Concejales que anteriormente se expresan al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villaescusa, convocada para el día de la fecha.

Abierta la sesión a la hora indicada, se procedió por los presentes en primera convocatoria a los asuntos incluidos en el orden del día siguiente:

Ausentes: -

\* Secretario:

D. RAUL VEGA SANCHEZ

**ORDEN DEL DIA**

***I. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION***

- **PRIMERO.**- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 3 DE ENERO DE 2019.

- **SEGUNDO.**- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

- **TERCERO.**- DACION DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 4º TRIMESTRE DE 2018.

***II. PARTE RESOLUTORIA***

- **CUARTO.**- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA ADHESION AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AEAT-FEMP PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACION TRIBUTARIA Y COLABORACION EN LA GESTION RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES

- **QUINTO.**- MOCIONES:

1. *G.M.REGIONALISTA (31.01.2019 NRE 148): Instando solución inundaciones barrio Navalín*
2. *G.M.REGIONALISTA (26.02.2019 NRE 322): Fijando espacios electorales fijos*
3. *G.M.SOCIALISTA (1.03.2019 NRE 350): 8 de marzo, el tiempo de las mujeres. Avance sin retroceso*
4. *G.M.REGIONALISTA (1.03.2019 NRE 351): Instando aprobación declaración institucional 8 de marzo, día internacional de la mujer*

- **SEXTO.**- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Echevarria Lavin, portavoz del grupo municipal socialista, quien manifiesta que va a proceder a grabar la sesión.

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 3 DE ENERO DE 2019.**

No se lee el borrador del acta de la sesión anterior, puesto que la misma se entregó a cada uno de los Sres. Concejales con la convocatoria de la sesión. Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si hay alguna observación que hacer al borrador de las mismas. No habiendo observaciones y sometida a votación su aprobación, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

**SEGUNDO.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se da cuenta al Pleno corporativo de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, con el siguiente listado resumen:

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 249/2018**

*Aprobando relación de facturas por un importe presupuestario de 107.497,46 euros.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 250/2018**

*Aprobando gasto en concepto de asignaciones económicas a grupos políticos municipales.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 1/2019**

*Aprobando la Prórroga del Presupuesto para el ejercicio 2019 del Ayuntamiento De Villaescusa.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 2/2019**

*Aprobando el calendario tributario municipal correspondiente al ejercicio 2019.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 3/2019**

*Aprobando liquidaciones tributarias correspondientes a la recogida y el tratamiento de residuos mes de noviembre*

**RESOLUCION DE LA ALCALDÍA 4/2019**

*Delegando en la primera teniente de Alcalde municipal, la competencia para dictar los actos que sean precisos para la instrucción y resolución del expediente administrativo nº 300/2017, así como de los posibles recursos administrativos que pudieran presentarse, al existir causa de abstención del Sr. Alcalde.*

**RESOLUCION DE LA ALCALDÍA 5/2019**

*Denegando la concesión de la licencia municipal de obra solicitada para la construcción de una vivienda unifamiliar vinculada a explotación ganadera en el barrio de Socabarga del pueblo de Liaño.*

**RESOLUCION DE LA ALCALDÍA 6/2019**

*Delegando en la Sra. concejala Dña. Vanesa Montes Díaz la atribución que corresponde a esta Alcaldía para autorización de la celebración del matrimonio civil.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 7/2019**

*Aprobando el proyecto de “Construcción de parque infantil anexo al Ayuntamiento de Villaescusa”, redactado por la consultora SAYPEC S.L, así como el expediente de contratación, procedimiento abierto simplificado del contrato de suministro del proyecto citado.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 8/2019**

*Estimando el recurso de reposición presentado con fecha de 22 de diciembre de 2017, registro de entrada numero 2740.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 9/2018**

*Aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 1/2019, con la modalidad de transferencia de crédito.*

**RESOLUCION DE LA ALCALDÍA 10/2019**

*Concediendo plazo de dos meses para que solicite la preceptiva licencia municipal de obras de legalización del muro de contención realizado en parcelas de referencia catastral 0538502VP3003N0001YO y 0538505VP3003N0001PO.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 11/2018**

*Solicitando de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria la concesión de una subvención económica por importe 310.800,00 Euros, con arreglo a lo establecido en la citada Orden HAC/59/2018, de 27 de diciembre de 2018.*

**RESOLUCION DE LA ALCALDÍA 12/2019**

*Aprobando el alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 13/2019**

*Autorizando a concejal del grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Villaescusa, el acceso al expediente administrativo nº 449/2018.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 14/2019**

*Desestimando el recurso de reposición presentado portavoz del grupo municipal socialista en este Ayuntamiento, con fecha de 20 de diciembre de 2018, RENº 2977 contra la resolución de la Alcaldía nº 212/2018.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 15/2019**

*Autorizando a la portavoz del grupo municipal popular, vista de los expedientes solicitados mediante escritos de fecha 24 de enero de 2019, REN 116 y 117.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 16/2019**

*Estimando parcialmente la reclamación de pago de intereses de demora en el pago de facturas de la empresa ASFIN CANTABRIA S.L.*

**RESOLUCION DE LA ALCALDÍA 17/2019**

*Autorizando bajas del suministro de agua de uso doméstico y estimando reclamaciones tributarias de la tasa de agua.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 18/2019**

*Ordenando a la tesorería municipal el pago de las nóminas del mes de enero.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 19/2019**

*Autorizando a portavoz del grupo municipal socialista, el acceso al expediente administrativo nº 40/2014.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 20/2019**

*Aprobando a efectos de formalizar la solicitud de subvención con cargo a la Orden MED/21/2017, de 12 de junio, convocatoria de 2019, la memoria valorada denominada "MEJORA DE CAMINO ENTRE VALLANARES Y LA RIVA" y solicitando la concesión de una subvención de 30.000,00 Euros con cargo a la Orden citada.*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 21/2019**

*Aprobando técnicamente el proyecto de obras de "RESTAURACION AMBIENTAL DE VARIOS AMBITOS DEL T.M DE VILLAESCUSA", y poniendo a disposición de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria los terrenos de propiedad municipal necesarios para la ejecución de los trabajos proyectados.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 23/2019**

*Autorizando un gasto en concepto de pagos a justificar por gastos correspondientes a costes por las cuotas de los equipos de Gimnasia Rítmica y Patinaje de las Escuelas Deportivas Municipales.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 24/2019**

*Concediendo licencia municipal de actividad inocua para la explotación de ganado ovino. Concediendo la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. Y autorizando y concediendo licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 25/2019**

*Aprobando las liquidaciones tributarias correspondientes a la recogida y tratamiento de residuos del mes de diciembre.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 26/2019**

*Concediendo licencias municipales de obra menor.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 27/2019**

*Estimando recurso de reposición presentado con fecha de 22 de diciembre de 2017, registro de entrada numero 2740.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 28/2019**

*Desestimando el recurso de reposición presentado con fecha de 12 de febrero de 2019, registro de entrada numero 230.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 29/2019**

*Concediendo licencias municipales de obra menor.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 30/2019**

*Denegando entrega de copia de la documentación solicitada por Dña. Almudena Gutiérrez Edesa, en escrito de fecha 12 de febrero de 2019, registro de entrada numero 238.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 31/2019**

*Avocando la competencia para la concesión de licencias de obra mayor, delegada en la Junta de Gobierno Local y concediendo licencia municipal de obras de legalización de una construcción para resguardo de ganado realizada sin licencia.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 32/2019**

*Denegando la solicitud de convocatoria de Pleno extraordinario, presentada por concejales del grupo municipal socialista.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 33/2019**

*Aprobando relación de facturas por un importe presupuestario de 94.562,07 euros.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 34/2019**

*Resolviendo solicitudes de carácter tributario*

**RESOLUCION DE LA ALCALDÍA 35/2019**

*Aprobando el alta en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 36/2019**

*Aprobando el proyecto de obras de "SANEAMIENTO ENTRE LOS BARRIOS DE SAN JUAN Y LAS CUEVAS (2ª FASE)", elaborada por la consultora Casuso Diez Ingenieros SLU, declarando la disponibilidad de los terrenos y aprobando una aportación económica para su ejecución.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 37/2019**

*Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/2019, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 38/2019**

*Aprobando la certificación numero uno y final de la obra denominada "ESCALERAS DE ACCESO A LA PASARELA PEATONAL SOBRE LA SENDA CICLABLE EN LA CONCHA".*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 39/2019**

*Aprobando la certificación numero uno de la obra denominada "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN EL TM DE VILLAESCUSA".*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 40/2019**

*Aprobando nóminas y gastos de personal mes de febrero.*

**RESOLUCION DE LA ALCALDÍA 41 /2019**

*Autorizando la solicitud presentada con registro de entrada 2119, de fecha 31 de agosto de 2018, para la tala de una serie de ejemplares de eucalyptus globulus, en la parcela 81, del polígono 14, del Catastro de Rústica.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 42/2019**

*Aprobando el expediente de modificación de créditos nº 3/2019, en la modalidad de generación de crédito.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 43/2019**

Aprobando liquidación no tributaria.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 44/2019**

Aprobando liquidaciones tributarias por recogida y gestión de residuos.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 45/2019**

Aprobando liquidaciones tributaria por abastecimiento de agua.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 46/2019**

Solicitando a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria la concesión de una subvención para el funcionamiento de la oficina de información juvenil.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 47/2019**

Declarando la emergencia de las actuaciones indicadas causadas por los acontecimientos catastróficos de los días 11 de julio de 2018 y 23 y 24 de enero de 2019

**TERCERO.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 4º TRIMESTRE DE 2018.**

Por la Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LLCM), el cual dispone que “*los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo*”, se da cuenta al Pleno municipal del informe de morosidad correspondiente al CUARTO TRIMESTRE DE 2018, elaborado por el Sr. Secretario-Interventor municipal, cuyo original consta en el expediente de su razón.

**CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADHESION AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AEAT-FEMP PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACION TRIBUTARIA Y COLABORACION EN LA GESTION RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES**

Por parte del Sr. Presidente se somete a la consideracion del Pleno municipal el siguiente dictamen, aprobado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesion de 5 de febrero de 2019:

*“Que habiéndose suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias un convenio para el intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria de las entidades locales, el cual tiene por objeto establecer un marco general de colaboración sobre las condiciones y procedimientos por los que se debe regir el intercambio de información y la colaboración en la gestión recaudatoria entre la Agencia Tributaria y las Entidades Locales que se adhieran al mismo, preservando en todo caso los derechos de las personas a que se refiera la información*

*Considerando que en el marco de colaboración mutua que debe presidir las relaciones entre las Administraciones Públicas y conforme al principio establecido en el artículo 141.1.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Publico, se considera que sería muy beneficioso para el cumplimiento de sus respectivos fines el establecer un sistema estable y periódico de intercambio de información tributaria entre la Agencia Tributaria y las Entidades Locales, así como convenir algunos aspectos relacionados con la gestión recaudatoria de las citadas Entidades.*

*Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece en su artículo 55 que “Para la efectividad de la coordinación y la eficacia administrativas, las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, de un lado, y las Entidades Locales, de otro, deberán en sus relaciones recíprocas: c) Facilitar a las otras Administraciones la información sobre la propia gestión que sea relevante para el adecuado desarrollo por éstas de sus cometidos y d) Prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas”.*

*Considerando que el presente convenio establece un procedimiento ágil para la traba de aquellas devoluciones tributarias solicitadas por los contribuyentes y que a su vez sean deudores con deudas tributarias en fase de embargo de las Entidades Locales, lo cual mejora sensiblemente la recaudación municipal.*

*En su virtud, se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente DICTAMEN:*

**PRIMERO.** Adherirse íntegramente al CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACION TRIBUTARIA Y COLABORACION EN LA GESTION RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES.

**SEGUNDO.** Remitir certificado del presente acuerdo a la Federación Española de municipios y provincias.

Sin más deliberación ni debate, el Pleno municipal, por UNANIMIDAD de los presentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Adherirse íntegramente al CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACION TRIBUTARIA Y COLABORACION EN LA GESTION RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES.

**SEGUNDO.** Remitir certificado del presente acuerdo a la Federación Española de municipios y provincias.

## **QUINTO.- MOCIONES**

- **GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA (31.01.2019 NRE 148): Instando solución inundaciones en barrio Navalin.**

Toma la palabra el Sr. Constantino Fernandez Carral, portavoz del grupo municipal regionalista, quien somete a la consideración al Pleno municipal la siguiente moción:

**PROPUESTA DE MOCIÓN PARA QUE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO, LA DELEGACION DE GOBIERNO DE CANTABRIA y LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS SE COMPROMENTAN, CONJUNTAMENTE CON EL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA, A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE INUNDACIONES DEL BARRIO NAVALIN, EN OBREGON.**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Desde tiempos inmemoriales, las 3 viviendas situadas en la zona baja del Barrio Navalín (Obregón) vienen padeciendo las consecuencias de las inundaciones por el desbordamiento de arroyo que por allí discurre y que desemboca en una cueva natural. Durante el último año han padecido un total de 7 inundaciones que provoca su total aislamiento para poder acceder a sus domicilios en sus respectivos vehículos.*

*En 2018 el Ayuntamiento de Villaescusa inició las gestiones tendentes a encontrar una solución parcial al problema de estas inundaciones solicitando la redacción de una memoria valorada que ha sido presentada al Consejero de Obras Públicas, a la Consejera de Medio Ambiente, al Comisario de Aguas de la CHC y, finalmente, ante el Delegado de Gobierno en Cantabria. Las respuestas a nuestra propuesta de colaboración económica ha sido muy dispar entre las entidades consultadas, desde el compromiso de sí colaborar por parte de la Consejería de Obras Públicas, la negativa de la CHC por manifestar que no es su competencia, la espera solicitada por la Consejería de MA hasta ver que manifestaba el Delegado de Gobierno y la espera solicitada por el Delegado de Gobierno con su compromiso de sentarse con el Comisario de Aguas en Cantabria.*

## **ACUERDOS**

- **PRIMERO.-** *Qué el Pleno del Ayuntamiento de VILLAESCUSA respalde esta propuesta de Moción, instando a la Consejería de Obras Públicas y la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y a la Delegación de Gobierno en Cantabria busquen una solución conjunta, aportando fondos económicos suficientes para evitar o paliar, en la medida que se pueda, que se sigan produciendo las inundaciones junto al arroyo en el la zona baja del barrio Navalín, en Obregón.*
- **SEGUNDO.-** *Que el Ayuntamiento de Villaescusa, con cargo al remanente de Tesorería del año 2018, destine una partida presupuestaria por la tercera parte del coste de la obra que, en principio y según memoria valorada, asciende a unos 363.000€*
- **TERCERO.-** *Dar traslado de esta Moción al Consejo de Gobierno de Cantabria y a todos los Grupos con representación en el Parlamento de Cantabria.*

Toma la palabra la **Sra. Gutiérrez Edesa, portavoz del grupo municipal popular**, para preguntar si hay alguna memoria o proyecto que contemple la solución a los problemas de inundación. Contesta el **Sr. Presidente** manifestando que sí, que se ha redactado una memoria.

A la vista de ello solicita que el asunto se deje sobre la Mesa, para que puedan tener acceso a la Memoria, se incoe el correspondiente expediente administrativo y se convoque a la Junta de Portavoces.

Toma la palabra el **Sr. Echevarría Lavin, portavoz del grupo municipal socialista**, para manifestar que el tema es un asunto de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico exclusivamente. Afirma que la propuesta planteada no se ha enviado a los grupos municipales. Manifiesta que se debería incoar expediente administrativo y convocar la correspondiente Comisión Informativa para que los concejales puedan tener conocimiento del asunto y no presentar el mismo al Pleno municipal como una moción, dado que no es el procedimiento correcto. Afirma que el problema de las inundaciones viene por dos problemas, como son la entrada del río y el relleno realizado en la antigua cantera, con lo cual, la realización de una canalización paralela al río Navalín para solucionar el problema de las inundaciones no es competencia municipal y sí de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Concluye manifestando que cualquier

solución al problema corresponde a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico a través de sus técnicos, los cuales deberán dar las soluciones que consideren oportunas.

Contesta el **Sr. Presidente** manifestando que la memoria se ha redactado en colaboración con el vigilante de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Toma la palabra el **Sr. Echevarría Lavin, portavoz del grupo municipal socialista**, para manifestar que el vigilante no es un técnico y que sus funciones son otras, como por ejemplo, la vigilancia,

Sin más deliberación ni debate, el Pleno municipal por OCHO votos a favor y TRES votos en contra, correspondiente a los concejales del grupo municipal regionalista, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

• **GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA (26.02.2019 NRE 322): Fijando espacios electorales fijos.**

Toma la palabra el Sr. Constantino Fernández Carral, portavoz del grupo municipal regionalista, quien somete a la consideración al Pleno municipal la siguiente moción:

***PROPUESTA DE MOCIÓN PARA LA FIJACIÓN DE ESPACIOS ELECTORALES FIJOS DONDE COLOCAR LA PROPAGANDA ELECTORAL DEL 28/04/2019 Y DEL 26/05/2019***

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*La experiencia vivida durante las últimas campañas electorales viene a demostrar que una vez pasadas las elecciones los carteles de propaganda electoral con las fotos de alguno de los/as distintos/as candidatos/as se siguen manteniendo pegados en paredes, marquesinas o postes de la red de alumbrado público. Esta circunstancia, junto con el consiguiente gasto en papel y daños al medio ambiente nos lleva a solicitar la ubicación de varios paneles en distintos puntos del municipio donde todos los grupos políticos puedan colocar o pegar su propaganda electoral.*

*LIAÑO:*

- *Plaza Socabarga*
- *Intersección CA142 con subida a Socabarga*
- *Barrio San Juan Junto a la Iglesia*
- *Consultorio médico Liaño*
- *Las Portillas junto a marquesina parada bus*

*LA CONCHA:*

- *Bolera*
- *Los Ibañez junto cruce carril bici Minero Obregón*
- *La Aldea junto viviendas sociales*
- *Las Cuevas frente al Rte La Cagigona*
- *Las Cuevas, frente entrada a panadería Cagigas*

*VILLANUEVA*



- *Iglesia Villanueva*
- *Bolera Maza*
- *Riosapero pista deportiva*
- *La Riva.*
- *Castanedo junto albergue*

#### **OBREGON**

- *Plaza Pino*
- *Pisto deportiva*
- *El Carmen junto ermita*
- *Cardil junto al lavadero*

#### **ACUERDOS**

- **PRIMERO.-** *Qué el Pleno del Ayuntamiento de VILLAESCUSA respalde esta propuesta de Moción y se fijen los espacios electorales anteriormente detallados y que ninguno de los grupos políticos que se presenten a las elecciones del 28/04 y 26/05 coloquen publicidad fuera de esos espacios.*

Toma la palabra la **Sra. Gutiérrez Edesa, portavoz del grupo municipal popular**, para manifestar que para llegar a este acuerdo deberían participar el resto de grupos municipales, bien a través de la Junta de Portavoces o mediante la convocatoria de la Comisión Informativa correspondiente. Concluye solicitando a la vista de lo manifestado que el asunto se retire del orden del día y siga el cauce oportuno.

Toma la palabra el **Sr. Echevarría Lavin, portavoz del grupo municipal socialista**, para manifestar que la propuesta planteada se debería trasladar al resto de grupos mediante la celebración de una Comisión informativa o bien mediante la convocatoria de una Junta de Portavoces.

Sin más deliberación ni debate, el Pleno municipal por OCHO votos a favor y TRES votos en contra, correspondiente a los concejales del grupo municipal regionalista, acordó retirar el asunto del orden del día.

- **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (01.03.2019 NRE 350): 8 de marzo, el tiempo de las mujeres. Avance sin retrocesos**

Toma la palabra el **Sr. Echevarría Lavin, portavoz del grupo municipal socialista**, para someter a la consideración al Pleno municipal la siguiente moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **8 DE MARZO. EL TIEMPO DE LAS MUJERES, AVANCE SIN RETROCESO.**

*En el Día Internacional de las Mujeres, 8 de Marzo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villaescusa apuesta firmemente por la defensa de los derechos, la libertad y la seguridad de las mujeres.*

*Sabemos que las políticas públicas de igualdad son el instrumento para mejorar, no solo las vidas de las mujeres sino de toda la ciudadanía. Porque cuando avanzan las mujeres, avanza la sociedad y la democracia.*

*El PSOE está comprometido con el cambio social que impulsa el feminismo. No podrá haber verdadera transformación si no se cuenta de manera esencial con las mujeres, con su participación y contribución. Por ello y con la igualdad como pilar, hemos abanderado junto al movimiento feminista todas las conquistas para las mujeres en España.*

*El 8 de marzo de 2018 supuso un hito histórico en nuestro país. Las mujeres, acompañadas de muchos hombres, alzaron su voz contra el machismo imperante. Demostraron su fuerza, sin posibilidad de vuelta atrás.*

*Desde el pasado mes de junio contamos con un Gobierno que, recogiendo ese espíritu del 8M, sitúa la igualdad como un asunto transversal en la agenda política. Un Gobierno que la defiende, afianzando los avances logrados, frente a aquellos posicionamientos políticos que pretenden eliminarlos. Y se reafirma en la necesidad de seguir desarrollando políticas feministas desde todos los Ministerios porque las mujeres son discriminadas en todos los ámbitos.*

*Entre ellos, es en el laboral donde se produce una de las mayores desigualdades que viven las mujeres. Sin independencia económica no hay libertad posible. Para luchar contra la brecha salarial, la precariedad y la discriminación en el acceso al empleo y la promoción profesional, el Gobierno ha impulsado una proposición de Ley de Igualdad Laboral del PSOE que contribuirá a erradicarlas.*

*En la desigualdad entre sexos está la raíz de la violencia de género que en nuestro país ha acabado con la vida de 984 mujeres desde 2003, cuando se comienzan a contabilizar los asesinatos machistas. Para acabar con ella son necesarios instrumentos específicos, como la Ley de Violencia de Género, que fue pionera en Europa. Intentar confundirla con la doméstica es devolverla al espacio privado, invisibilizando su carácter machista, en lugar de considerar la protección de las mujeres y sus hijos e hijas un asunto de toda la sociedad. Para el Gobierno la violencia de género es el principal problema de nuestro país. Por ello, la puesta en marcha del Pacto Contra la Violencia de Género ha sido una prioridad, que se plasmó en el Real Decreto Ley de Medidas Urgentes, aprobado el pasado 3 de agosto, que incluye importantes mejoras respecto a la situación de las víctimas y sus hijos e hijas.*

*Las mujeres sufren otras violencias por el hecho de ser mujeres, como la sexual, cuya tipificación en la normativa española está revisando el Ministerio de Justicia, con el objetivo de establecer sin ambages que “Si una mujer no dice sí, todo lo demás es no”. Además, se ha impulsado una ley para la formación en perspectiva de género de los operadores jurídicos.*

*La prostitución y la explotación sexual también son violencia machista, que cosifica y mercantiliza a las mujeres. En nuestro país, las cifras son terribles. El Gobierno, lejos de mantenerse indiferente, trabaja en una ley que la aborde de manera integral, siguiendo el modelo abolicionista de países como Suecia. Las mujeres tienen que elegir su maternidad libremente, por eso no permitiremos que se ponga en riesgo el derecho al aborto. Y por eso, el Gobierno ha devuelto a todas las mujeres el acceso a la reproducción asistida independientemente de su orientación sexual o su estado civil.*

*El Partido Socialista rechaza la gestación por sustitución, eufemismo de vientres de alquiler, porque socava los derechos de las mujeres, en especial de las más vulnerables, mercantilizando sus cuerpos y sus funciones reproductivas. El Gobierno perseguirá a las agencias que ofrecen cada año a cientos de familias españolas esta práctica a sabiendas de que está prohibida en nuestro país.*

*Avanzar hacia la igualdad es una responsabilidad que nos interpela individualmente y como sociedad. Y que también obliga a todas las Administraciones, desde la estatal hasta la local. Una de las primeras medidas adoptadas por el Gobierno fue precisamente devolver las competencias en materia de igualdad*

a los Ayuntamientos, los más cercanos a la ciudadanía. Y duplicar su partida presupuestaria vinculada al Pacto de Estado.

*El Partido Socialista apoya la iniciativa de huelga y paros propuestos por el movimiento feminista y los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CCOO) para el día 8 de Marzo, e insta a los demás Grupos Municipales y a los y las trabajadoras a sumarse a esta medida de concienciación y reivindicación ante la situación de desigualdad que viven las mujeres en este país.*

*Porque a pesar de las conquistas, aún persisten discriminaciones que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Villaescusa a la aprobación por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:*

*1.- Todos los Grupos Municipales nos sumamos a la iniciativa del movimiento feminista y los Sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria de huelga y paros EN EL DÍA DEL 8 DE MARZO y animamos a los y las trabajadoras a sumarse a ellos, como una medida de concienciación y reivindicación sobre la necesidad de que las mujeres, como les corresponde, participen en igualdad de todos los espacios de la sociedad.*

*2.- El Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.*

*3.- Todos los Grupos Municipales nos comprometemos a trabajar por el avance de la sociedad hacia la igualdad de género, rechazando cualquier retroceso en derechos y libertades para las mujeres.*

*4. Todos los Grupos Municipales instan a la elaboración y presentación para su aprobación de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral.*

Toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar que en relación a la moción presentada por el grupo municipal socialista está de acuerdo en el fondo. En cuanto a la forma presenta las siguientes enmiendas:

1ª/ Se propone eliminar la referencia al PSOE del segundo párrafo y sustituirla por todos los grupos políticos, al considerar que todos los grupos están comprometidos con el cambio social que impulsa el feminismo.

2ª/ Añadir en el punto cuarto del acuerdo, “siempre que se cuente con los medios necesarios para su elaboración”.

Toma la palabra el Sr. Echevarría Lavin, portavoz del grupo municipal socialista, para manifestar que no va a alterar el texto de la moción presentada, al considerar que se desvirtúa el contenido de la misma, a lo que contesta el Sr. Presidente manifestando que las enmiendas presentadas no desvirtúan su contenido.

Sometida a votación la enmienda nº 1 presentada por el grupo municipal regionalista la misma es rechazada por 3 votos a favor y ocho votos en contra, correspondientes a los concejales del grupo municipal popular y socialista.

Sometida a votación la enmienda nº 2 presentada por el grupo municipal regionalista la misma es rechazada por 3 votos a favor y ocho votos en contra, correspondientes a los concejales del grupo municipal popular y socialista.

Sin más deliberación ni debate, el Pleno municipal por CUATRO votos a favor y SIETE abstenciones, correspondiente a los concejales del grupo municipal popular y regionalista, acordó:

1.- Todos los Grupos Municipales nos sumamos a la iniciativa del movimiento feminista y los Sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria de huelga y paros EN EL DÍA DEL 8 DE MARZO y animamos a los y las trabajadoras a sumarse a ellos, como una medida de concienciación y reivindicación sobre la necesidad de que las mujeres, como les corresponde, participen en igualdad de todos los espacios de la sociedad.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

3.- Todos los Grupos Municipales nos comprometemos a trabajar por el avance de la sociedad hacia la igualdad de género, rechazando cualquier retroceso en derechos y libertades para las mujeres.

4. Todos los Grupos Municipales instan a la elaboración y presentación para su aprobación de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral

• **GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA (01.03.2019 NRE 351): Instando aprobación declaración institucional 8 de marzo, día internacional de la mujer.**

Toma la palabra el Sr. Constantino Fernandez Carral, portavoz del grupo municipal regionalista, quien somete a la consideración al Pleno municipal la siguiente moción:

Aprobar la declaración institucional aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias con el título 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2019.

Toma la palabra el Sr. Echevarría Lavin, portavoz del grupo municipal socialista, para manifestar que le parece una falta de respeto que una propuesta realizada por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias, se presente como una moción del grupo municipal regionalista.

A la vista de lo anterior el Sr. Presidente retira la moción.

A propuesta de los tres grupos municipales y por UNANIMIDAD de los concejales presentes en la sesión se aprobó la siguiente declaración institucional:

- Adherirse a la Declaración institucional aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias con el título 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2019 y sumarse a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.
  - Reconocer la valentía de las 103 Alcaldesas del 79, que abrieron el camino del cambio y que contribuyeron a crear referentes para todas las mujeres que hoy asumen puestos de decisión en tantas Corporaciones Locales.
  - Reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.
  - Reconocer la importancia de continuar trabajando en la erradicación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad.
  - Insistir en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres en la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural
  - Reclamar la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias que nos ha devuelto el Pacto de Estado en materia de violencia de género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.
- **GRUPO MUNICIPAL POPULAR (06.03.2019 NRE 377): Celebración del 8 de marzo, como día internacional de la mujer.**

Toma la palabra la Sra. Gutierrez Edesa, portavoz del grupo municipal popular, quien somete a la consideración al Pleno municipal la siguiente moción:

### ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*El derecho a la igualdad de oportunidades, trato, y por tanto a la no discriminación entre mujeres y hombres, es un derecho fundamental consagrado en la Constitución, así como en el Tratado de la Unión Europea y la Carta Europea de Derechos Fundamentales.*

*Con el objetivo precisamente de garantizar la efectividad de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres y convertir la igualdad legal en una igualdad real, el Gobierno aprobó el **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016**, el más ambicioso de cuantos se han aprobado en España, elaborado por consenso, compuesto por 224 medidas y dotado con el mayor presupuesto consignado hasta hoy a políticas de igualdad, 3.127 millones de euros, de los que 7 de cada 10 se destinaron a empleo y conciliación.*

*La **creación de empleo** ha demostrado ser la principal herramienta para combatir la desigualdad. En 2011, 7 de cada 10 nuevas desempleadas en Europa eran españolas. Sólo siete años después, junio de 2018, España lideraba la reducción del paro femenino en Europa: en siete años se pasó de 7.961.928 mujeres cotizando a la Seguridad Social a 8.664.942.*

*Este logro fue posible gracias a, entre otras cosas, a la puesta en funcionamiento de nuevas medidas en el mercado de trabajo (mejora de las bonificaciones, reducciones de las cuotas a la Seguridad Social, reconocimiento expreso de que la titularidad del permiso de lactancia corresponde no sólo a las trabajadoras sino que es un derecho individual de todos los trabajadores) que supusieron avances importantes para la igualdad entre hombres y mujeres, con especial atención a aquellas en situación de vulnerabilidad (convenios con empresas y con entidades territoriales).*

*Otras medidas impulsadas en España han logrado **reducir la brecha salarial** en tres puntos desde 2011 a 2018, caso de las herramientas de autodiagnóstico para las empresas, la valoración de puestos de trabajo con perspectiva de género o una mayor vigilancia asegurar el cumplimiento de la normativa de igualdad salarial.*

*1*

*Además de la creación de empleo y de la lucha contra la desigualdad salarial entre hombres y mujeres, otro gran ámbito de trabajo en materia de igualdad es la **conciliación de la vida laboral y familiar**, donde España ha avanzado en una mayor flexibilidad en el empleo (regulación, por primera vez, del teletrabajo o ampliación de la reducción de jornada para padres y madres con hijos de hasta 12 años frente a los 8 de antes) ) y también en materia de sensibilización, como la ampliación a 4 semanas del permiso de paternidad: durante 2017 se concedieron un 8,25 % más de permisos de paternidad que a lo largo de 2016.*

*Son instrumentos de progreso de la sociedad española a las que se han sumado, a su vez, otros no menos relevantes como el **Plan de Igualdad en la Sociedad de la Información** aprobado en 2014, el primer **Plan para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural** en octubre de 2015 o, por citar sólo otro ejemplo, el segundo Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado, también rubricado en 2015.*

*Además, la **lucha contra la violencia de género** se ha erigido al fin en una verdadera política de Estado: El Congreso y el Senado aprobaron en 2017, con el respaldo de las principales fuerzas políticas allí representadas, el Pacto de Estado contra la violencia de género.*

*Y es que la erradicación de la violencia de género es otro **objetivo irrenunciable**. El avance desde 2011 ha sido especialmente significativo en materia de prevención, sensibilización, impulso de las denuncias, asistencia integral a las víctimas y sus hijos, mayor coordinación institucional, protección de las víctimas, impulso del empleo de las víctimas, especial atención a los menores, mayor control de los maltratadores y mayor transparencia*

*Sociedad y Administraciones deben profundizar en este camino hacia la igualdad efectiva.*

*Por todo ello, el Grup o Municipal Popular presenta la siguiente **MOCIÓN**:*

*El Ayuntamiento de VILLAESCUSA manifiesta :*

***PRIMERO.**-Su adhesión a la causa de la igualdad que se centra en el papel de la mujer que se reivindica con carácter internacional el día 8 de marzo, y se suma a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.*

***SEGUNDO.**- Avalar la manifestación del 8 de marzo con el fin de continuar avanzando en la implantación de una igualdad de oportunidades real y efectiva.*

*TERCERO.- Articular en la práctica políticas globales con dotación económica suficiente, que ayuden a erradicar actitudes y comportamientos sexistas o discriminatorios, en cualquier ámbito de gestión pública local.*

*CUARTO.- Favorecer la participación en las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que se convoquen para reivindicar la igualdad entre hombres y mujeres el 8 de marzo.*

*QUINTO.- Adherirse a la declaración institucional del Día Internacional de la Mujer, aprobada por la FEMP el 26 de febrero.*

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada por el grupo municipal popular, la misma es declarada por OCHO votos a favor, DOS abstenciones y el voto en contra de la Sra. Concejala Montes Diaz, alcanzándose la mayoría absoluta exigida por la normativa de aplicación.

Toma la palabra el **Sr. Echevarría Lavin, portavoz del grupo municipal socialista**, para manifestar que a pesar de que en relación al fondo de la moción no está de acuerdo y no entra a valorar el contenido de la misma ni debatir las medidas manifestadas por que le corresponde al Parlamento nacional, afirma que todos los grupos tienen libertad de expresión sobre el día 8 de marzo para manifestar lo que consideren conveniente.

Sin más deliberación ni debate, el Pleno municipal por CUATRO votos a favor y SIETE abstenciones, correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista y regionalista adoptó el siguiente ACUERDO:

El Ayuntamiento de VILLAESCUSA manifiesta:

**PRIMERO.-** Su adhesión a la causa de la igualdad que se centra en el papel de la mujer que se reivindica con carácter internacional el día 8 de marzo, y se suma a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.

**SEGUNDO.-** Avalar la manifestación del 8 de marzo con el fin de continuar avanzando en la implantación de una igualdad de oportunidades real y efectiva.

**TERCERO.-** Articular en la práctica políticas globales con dotación económica suficiente, que ayuden a erradicar actitudes y comportamientos sexistas o discriminatorios, en cualquier ámbito de gestión pública local.

**CUARTO.-** Favorecer la participación en las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que se convoquen para reivindicar la igualdad entre hombres y mujeres el 8 de marzo.

**QUINTO.-** Adherirse a la declaración institucional del Día Internacional de la Mujer, aprobada por la FEMP el 26 de febrero.

- **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

Toma la palabra el **Sr. Echevarría Lavin, portavoz del grupo municipal socialista**, para someter a la consideración al Pleno municipal la siguiente moción, al considerar que hay un problema con los accesos

al nuevo Colegio sin que el Alcalde haya presentado soluciones.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada por el portavoz del grupo municipal socialista, la misma es declarada por UNANIMIDAD de los concejales presentes, alcanzándose la mayoría absoluta exigida por la normativa de aplicación.

Toma la palabra el **Sr. Echevarría Lavin, portavoz del grupo municipal socialista**, quien manifiesta:

1. Por acuerdo del Pleno municipal, de 1 de septiembre de 2016, se cedió la parcela para la ampliación del Colegio, con lo cual ha habido tiempo mas que suficiente para organizar el asunto de los accesos.
2. En el mes de diciembre de 2017 se redacta el proyecto del nuevo colegio, habiendo tiempo suficiente para que el alcalde hiciese las gestiones necesarias para organizar el asunto de los accesos.
3. El 25 de julio de 2017 la Junta de Gobierno Local concede la licencia al proyecto basico para la ampliación del Colegio.
4. El día 21 de febrero de 2018 se firma con la Consejería de Eduación un convenio de Colaboración para la ejecución de las citadas obras.
5. El 25 de julio de 2018 la Junta de Gobierno Local concede la licencia al proyecto de ejecución para la ampliación del Colegio.
6. El 8 de noviembre de 2018 se presenta a la Comisión Informativa el proyecto de accesos, donde el Alcalde dijo que el acceso es municipal.

Puntualiza el Alcalde manifestando que el proyecto dice que el acceso es público y fue el Sr. Echevarría el que manifestó que el vial era de la empresa AGRUMINSA. Manifiesta que siempre se consideró que los accesos eran públicos dado que cuando en el año 2006 se hizo el Carril Bici no se pidió autorización a la empresa AGRUMINSA por lo que ahora se entendió que los terrenos eran municipales.

Prosigue el **Sr. Echevarría Lavin** manifestando que se debería saber que hay un deslinde de la parcela y una inscripción registral. Afirma que desde el año 2016 ha habido tiempo suficiente para arreglar el asunto de los accesos y el Alcalde no lo ha hecho.

Afirma que el expediente cuenta con numerosos problemas, dado que se ha creado inseguridad jurídica al conceder una licencia de obras y aprobar un proyecto al considerar que si la parcela no tiene las condiciones urbanísticas adecuadas no se debería haber concedido.

Manifiesta que en la redacción del proyecto, poniendo que el vial es de titularidad municipal, se engaña al Consejo de Gobierno de Cantabria, a la comunidad educativa y al resto de concejales.

A la vista de lo anterior se propone al Pleno municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Reprobar al Alcalde por los siguientes motivos:



**Primero:** Por generar un bloqueo institucional sin precedentes ante una inversión tan necesaria como es la ampliación del Colegio Marcial Solana.

**Segundo:** Por la arrogancia del Alcalde vulnerando los derechos fundamentales de los concejales al no convocar el Pleno solicitado por su grupo.

**Tercero:** Por engañar al Consejo de Gobierno, a la Comunidad Educativa y a los concejales en la redacción del proyecto de Ampliación del Colegio.

**Cuarto:** Por ser el único responsable de la inseguridad jurídica causada con los accesos al nuevo Colegio

Sometida a votación la moción presentada por el portavoz del grupo municipal socialista, la misma es aprobada por OCHO votos a favor y TRES votos en contra, correspondientes a los miembros del grupo municipal regionalista.

#### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el **Sr. Echevarria Lavin, portavoz del grupo municipal socialista**, quien formula el siguiente RUEGO:

Afirma no entender por qué no se incluye como punto independiente del orden del día de la sesión el asunto de la fiscalización de las obras realizadas en el Matadero municipal, tal y como se acordó en un Pleno anterior.

Constesta el Sr. Alcalde que el asunto ya fue tratado en Pleno.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** quien procede a dar contestación a las preguntas que quedaron pendientes de contestar en la última sesión Ordinaria:

A preguntas de la portavoz del GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

1.- En relación a una sentencia judicial que se ha dictado hace poco y de la cual pensaban que se iba a dar cuenta ¿Qué medidas se van a tomar?

*Las mismas que se tomaron con los 18.000 € de la reclamación de GIOC por las obras del campo de hierba artificial, importe al que fuimos condenados por su incorrecta gestión en el seguimiento de esta obra de 2014*

A preguntas del portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

1/- En relación al expediente de las obras realizadas en el matadero municipal ¿Por qué no se convocó el Pleno según acuerdo del Pleno municipal? ¿Es obligación del Alcalde cumplir los mandatos del Pleno municipal?

*Este asunto ya se ha tratado en plenos anteriores. Los mandatos plenarios se cumplen y ejecutan salvo aquellos que pudieran ser contrarios a derecho.*

2/- ¿Cuanto ha costado el alumbrado navideño?

11.980 + IVA

3/- ¿ Cuanto ha costado el cotillon organizado por el Ayuntamiento?

1.776 €+ IVA

Toma la palabra el **Sr. Echevarría Lavin, portavoz del grupo municipal socialista**, quien formula las siguientes **PREGUNTAS**:

1/- Se ha producido una tala de arboles en la Concha ¿Quien los ha talado?

2/- ¿Se ha pedido una subvención a la Direccion General de Desarrollo Rural para la mejora de infraestructuras agrarias?

3/- ¿ Ha creado el Ayuntamiento un vertedero municipal en terrenos colindantes con la Via Verde?¿Conoce el Alcalde su existencia?

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 21:20, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. D. Constantino Fernández Carral

Fdo. D. Raúl Vega Sánchez.